

Aguascalientes, Ags., 22 de Agosto de 2025

De acuerdo al primer párrafo del Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite el presente:

#### DICTAMEN

Una vez constatado que el prestador de servicios y/o contratista reúne las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas por la Secretaría y habiendo fundado su decisión en criterios de:

Economía

Presenta una propuesta con un importe total de:

**\$1,154,647.41 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y Siete PESOS 41/100 M.N.)**

I.V.A. Incluido, la cual al hacer una revisión minuciosa se establece que está dentro de los parámetros aceptables para esta Secretaría, por lo que garantiza económicamente el cumplimiento de los trabajos.

Eficacia, eficiencia

Presenta en su propuesta trabajos similares motivo de este proceso de contratación, lo cual demuestra su experiencia, por lo que garantiza técnicamente el cumplimiento de los trabajos.

Imparcialidad y  
honradez

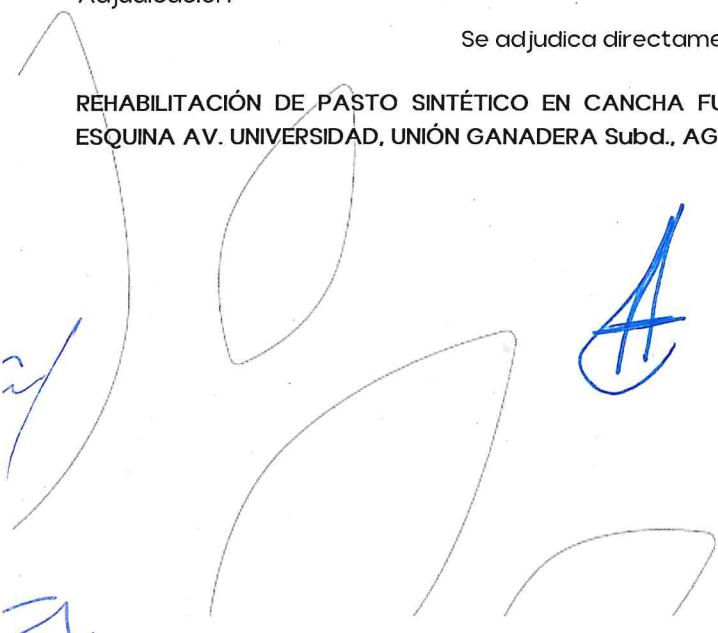
La información esta a disposición para su revisión y fiscalización de acuerdo a la normatividad aplicable y se adjudica de acuerdo a las disposiciones vigentes que regulan la materia de obra pública y servicios relacionados.

Registro de  
Adjudicación

**ADE-004-2025 PAQ. 06**

Se adjudica directamente el servicio u obra de

**REHABILITACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN CANCHA FUTBOL 7 EN CANAL INTERCEPTOR, AV. CANAL INTERCEPTOR, ESQUINA AV. UNIVERSIDAD, UNIÓN GANADERA Subd., AGUASCALIENTES, AGS.**

  
**ADE-004-2025 PAQ. 06**

**JAYME VALERIO DENISSE CELILLY I.C.**

449 978 92 01

Av. Aguascalientes Sur No. 2615 Fracc. Jardines de las  
Fuentes, Aguascalientes, Ags. C.P. 20278  
[www.agc.gob.mx](http://www.agc.gob.mx)



SECRETARÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

DIRECCIÓN DE COSTOS Y LICITACIÓN DE OBRA  
DEPARTAMENTO DE LICITACION Y CONTROL DE OBRA

**Aguascalientes**  
LA CIUDAD DE TU VIDA

Al prestador de Servicios y/o Contratista denominado:

JAYME VALERIO DENISSE CELILLY I.C.

Con un monto de:

1,154,647.41 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.)

Número de obra que ampara la inversión a realizar:

2025-FAISMUN-0092-1342-034

El servicio u obra mencionado se asigna de acuerdo al ARTÍCULO 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

ATENTAMENTE

ING. MIGUEL ÁNGEL HUIZAR BOTELLO

Secretario de Obras Públicas

ADE-004-2025 PAQ. 06

JAYME VALERIO DENISSE CELILLY I.C.

449 978 92 01

Av. Aguascalientes Sur No. 2615 Fracc. Jardines de las  
Fuentes, Aguascalientes, Ags. C.P. 20278  
[www.agc.gob.mx](http://www.agc.gob.mx)